



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DEL "FONDO MUTUO CITICORP
INVERSION L.P. UF"

SANTIAGO, 19 ENE 2005

RESOLUCION. EXENTA Nº 026

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de
1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº249 de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento
interno y contrato de suscripción de cuotas, del "FONDO MUTUO CITICORP INVERSION L.P. UF",
administrado por la sociedad anónima antes singularizada, que consisten fundamentalmente en:

- 1.- Disminución del plazo de permanencia para el cobro de comisión de colocación diferida al rescate,
reduciéndose éste de 90 a 60 días,
- 2.- Creación de una nueva serie de cuotas denominada "Serie APV", destinada exclusivamente a
constituir planes de ahorro previsional voluntario.
- 3.- Otras modificaciones de carácter formal que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato
de suscripción de cuotas del fondo en comento, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados
por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRA BRAZIGI
SUPERINTENDENTE